



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 019 2019 00255 00**

Inicio audiencia: 12:02 pm del 27 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 12:45 pm del 27 de mayo de 2022

Demandante: Yezid Ospina Piñeros

Demandado: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. El Despacho declara cerrado el debate probatorio y las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **ETB**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **YEZID OSPINA PIÑEROS**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la demandada.

TERCERO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de la demandada en la suma de \$1.000.000

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de

consulta a favor de la demandante.”

Nota en instalación: El apoderado judicial de la parte **DEMANDANTE** presenta recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria Ad Hoc



MARÍA PAULA MURILLO ALARCON

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Link para la descarga del video de la audiencia;

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j41ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ES7vjuAvNatLjmxw4ny4PqgBxOzRaskoZM8pLviiCU65AA?e=H75L7a